



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030-2016-EMMSA

Santa Anita, 18 de mayo de 2016

VISTOS:

El Informe N° 0166-AFLG-EMMSA-2016, de fecha 18 de mayo de 2016, emitido por el Departamento de Logística; y,

CONSIDERANDO

Que, el segundo párrafo del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley N° 30225, establece que el contenido del Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiéndose el Plan Anual de Contrataciones publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el sub numeral 7.6 del numeral 7) de las disposiciones específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada: "Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2016/EMMSA, de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de EMMSA, instrumento de gestión, a través del cual se han programado diez (10) procesos de selección de bienes y servicios;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2016/EMMSA, de fecha 22 de marzo de 2016, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de EMMSA, instrumento de gestión en el cual se incluyeron 06 procesos de selección para la contratación de servicios y obras;

Que, mediante Informe N° 0166-AFLG-EMMSA-2016, de fecha 18 de mayo de 2016, el Departamento de Logística indica que el Departamento de Administración de Mercados solicita la contratación de lo siguiente: "Adquisición de Doce Cámaras fijas, para el Mejoramiento de Visualización y Control del Sistema de Video Vigilancia del GMML", la "Adquisición de Software para el Sistema de Gestión de Video Vigilancia para el Monitoreo y Grabación incluye Hardware Storage para el Almacenamiento del Sistema de Video Vigilancia del GMML", y la "Adquisición de Nueve Monitores Led 47" Full HD", requerimientos que han sido aprobados por la Gerencia General; por lo que solicita la





inclusión de las tres contrataciones en el Plan Anual de Contrataciones de EMMSA para el periodo 2016; cuyo objeto consiste en la adquisición de bienes a través de los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, el proceso de selección para la "Adquisición de Doce Cámaras fijas, para el Mejoramiento de Visualización y Control del Sistema de Video Vigilancia del GMML", cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 001180-2016-EMMSA, de fecha 03 de mayo de 2016, por la suma de S/. 80,570.40 (Ochenta Mil Quinientos Setenta con 40/100 Soles);

Que, el proceso de selección para la "Adquisición de Software para el Sistema de Gestión de Video Vigilancia para el Monitoreo y Grabación incluye Hardware Storage para el Almacenamiento del Sistema de Video Vigilancia del GMML", cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001179-2016-EMMSA, de fecha 03 de mayo de 2016 por la suma de S/. 329,810.00 (Trescientos Veinte y Nueve Mil Ochocientos Diez con 00/100 Soles);

Que, el proceso de selección para la "Adquisición de Nueve Monitores Led 47" Full HD", cuenta con certificación presupuestal conforme a lo indicado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001193-2016-EMMSA, de fecha 05 de mayo de 2016 por la suma de S/. 125,316.00 (Ciento Veinticinco Mil Trescientos Dieciséis con 00/100 Soles);

Estando a las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadística y la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30255 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF; y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia General;

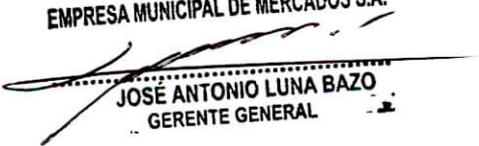
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Mercados S.A.- EMMSA para el Año Fiscal 2016, disponiendo la inclusión de tres (03) procedimientos simplificados indicado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, sea publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada y puestos a disposición de los interesados en el Departamento de Logística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL